

TU LOGO

Datos rellenable de la empresa indicados en azul

21/09/2022

Estimado cliente:

Le informamos desde **NOMBRE ASESORÍA**, sobre una modalidad de contratación laboral que ofrece interesantes ventajas y beneficios para su empresa, el "Contrato de formación en alternancia". Se trata de un contrato que tiene por objeto la alternancia del trabajo remunerado en la empresa con procesos formativos relacionados con el puesto de trabajo objeto del contrato. Esta formación puede consistir en: grados universitarios, grados de formación profesional, certificados de profesionalidad o itinerarios de especialidades formativas no formales pertenecientes al catálogo de especialidades del SEPE.

CARACTERÍSTICAS:

-DURACIÓN: la correspondiente a la del itinerario formativo que curse la persona trabajadora, pudiendo ser la duración mínima de 3 meses y la máxima de 2 años. Si el contrato inicial se celebra por una duración inferior a la del itinerario formativo se podrá prorrogar hasta alcanzar la duración máxima del mismo con el límite de los 2 años como máximo.

-JORNADA: el trabajo efectivo representará como máximo el 65% de la jornada laboral el primer año y el 85% el segundo año; el resto de la jornada se dedicará a formación teórica.

REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES/AS:

-EDAD: hasta 30 años para trabajadores que cursen itinerarios de especialidades formativas o certificados de profesionalidad de niveles 1 y 2. Resto de opciones formativas o personas con discapacidad, sin límite de edad.

-FORMACIÓN: los trabajadores no pueden poseer titulación académica relacionada con el puesto de trabajo objeto del contrato.

-EXPERIENCIA: la persona trabajadora no puede haber estado contratado en la misma empresa y en la misma ocupación por tiempo superior a 6 meses.

VENTAJAS PARA LA EMPRESA:

- Coste 0. Reducción del 100% de las cuotas de la Seguridad Social. (Empresas de más de 250 trabajadores: reducción del 75%).
- Incorporación inmediata del trabajador/a. (Sólo contratos vinculados a itinerarios de especialidades formativas).
- Formación 100% online, sin tutorías y/o evaluaciones presenciales. (Sólo contratos vinculados a itinerarios de especialidades formativas).
- Bonificación por tutor/a de empresa de 80 € (empresas de hasta 5 trabajadores) o 60 € (empresas de más de 5 trabajadores), por trabajador/a en formación durante toda la vigencia del contrato.
- Coste de la formación teórica 100% bonificado.
- Incentivos por la transformación en contrato indefinido: Bonificación en seguros sociales de 1.500 €/ año en caso de hombres o 1.800 €/año en caso de mujeres, por un periodo de hasta tres años.

Quedamos a su disposición para ampliar información o resolver cualquier duda al respecto.

NOMBRE DEL FIRMANTE
CARGO

 correo@...

 MÓVIL/TELÉFONO

 DIRECCIÓN